

Número de las parcelas		Término municipal y paraje	Propietario	Afectación	
En el proyecto	En el Catastro			Longitud vuelo — m ²	Ocupación apoyo — m ²
779	Polígono 17, parcela 83 a), b), c).	San Marcial. Los Cercaos.	Don José y don Jerónimo Gómez.	164	—
781	Polígono 17, parcela 89.	San Marcial. Los Cercaos.	Don José y don Jerónimo Gómez.	50	—
840	Polígono 1, parcela 1.013, y polígono 1, parcela 975.	El Perdigón. El Baíllo.	Don Nicomedes García.	60	55,18
842'	Polígono 1, parcela 980.	El Perdigón. El Baíllo.	Don Manuel Zapata Villalpando.	43	—
869	Polígono 6, parcela 662 a) y b).	El Perdigón. El Baíllo.	Don Manuel Zapata Villalpando.	178	34,71

Para el acto de levantamiento del acta previa a la ocupación y, en su caso, consignación del depósito previo, se fija el día 14 de octubre de 1976, en el Ayuntamiento de El Perdigón, a las diez horas, para las parcelas 779 y 781; a las once horas, para la parcela 840, y a las doce horas, para las parcelas 842' y 869, refiriéndose todas las numeraciones a las correspondientes al proyecto.

Los interesados podrán asistir al acto acompañados de Perito y un Notario, y asimismo, hasta el momento de levantar el acta previa, formular alegaciones encaminadas a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Dado en Zamora a 28 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.—12.452-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18880 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la Empresa Agrícola y Ganadera «S. Valentín, S. A.», propietaria de la finca denominada «La Coronela», del término municipal de Marchena (Sevilla).

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Carlos de Oriol e Ybarra, en nombre y representación de la Empresa Agrícola y Ganadera «S. Valentín, S. A.», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en la finca denominada «La Coronela», ubicada en el término municipal de Marchena (Sevilla);

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le sea concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Sevilla.

MINISTERIO DE COMERCIO

18881 ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se autoriza a la firma «Marconi Española, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de partes y piezas sueltas y la exportación de radiotelefonos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Marconi Española, So-

ciudad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de partes y piezas sueltas y la exportación de radiotelefonos.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza a la firma «Marconi Española, S. A.», con domicilio en Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro 10, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de:

- condensadores (P. A. 85.18.01),
- bobinas de inducción (P. A. 85.01.23),
- transformadores (P. A. 85.01.22),
- altavoces (P. A. 85.14),
- semiconductores (P. A. 85.21.71),
- cristales piezoeléctricos (P. A. 85.21.61),
- cápsulas microfónicas (P. A. 85.14),
- potenciómetros (P. A. 85.19.31),
- resistencias (P. A. 85.19.39),
- material corte y conexión (P. A. 85.19.11).

y la exportación de radiotelefonos, modelo Starphone SF.1 (P. A. 85.15.19).

2.º A efectos contables se establece lo siguiente:

Por cada radiotelefono, modelo Starphone SF.1, exportado se podrán importar con franquicia arancelaria, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las cantidades de mercancías que se citan a continuación:

	Referencia
A) Condensadores:	
6 de 2,10 pF	37C-CV41-080-AOB.
2 de 3,3 pF ± 0,5 pF P.100	SN-216695.
1 de 4,7 pF 0,5 P.100	SN-216696.
1 de 5,6 pF 10 % 8101/025	42C-CA33-256-OBA.
1 de 8,2 pF 5 % P.100	SN-216698.
1 de 10 pF 5 % P.100	42C-CA33-310-AKW.
2 de 10 pF 10 % 8101/025	37C-CA33-310-OLA.
2 de 12 pF 5 % NPO	37C-CA33-312-EYA.
4 de 15 pF 5 % NPO	SN-216701.
1 de 18 pF 5 % NPO	SN-216702.
4 de 22 pF 5 % NPO	SN-216705.
2 de 27 pF 5 % N330	37C-CA33-327-EKB.
1 de 33 pF 5 % N750	37C-CA33-333-EKB.
1 de 47 pF 5 % N750	37C-CA33-347-EKC.
1 de 82 pF 5 % SN.1600	37C-CA33-382-EKA.
1 de 100 pF 5 % SN.1100	SN-216712.
3 de 180 pF 5 % SN.1600	37C-CA33-418-ELB.
6 de 220 pF + 80-20 % SE5	37C-CA33-422-JRB.
1 de 0,022 mF ± 2,5 % 30V-71AHS	37C-CA41-482-AJA.
11 de 1000 pF + 80-20 % 8101/025	37C-CA33-510-OSA.
2 de 4700 pF ± 10 % 250V M310	37C-CA33-547-FLA.
1 de 0,022 mF ± 10 % 250V M310	37C-CA43-610-FLB.
20 de 0,01 mF + 80-20 % 8122/025	37C-CA33-610-OSC.
1 de 0,022 mF ± 10 % V.M310	37C-CA43-622-EKA.
2 de 0,1 mF + 50-20 % 35V TAG	37C-CA52-116-KRA.
2 de 0,22 mF ± 20 % 35V. TAG	37C-CA52-122-KNB.
2 de 0,47 mF 20 % 35V. TAG	37C-CA52-141-KNC.
6 de 1 mF 20 % F335R	37C-CA52-210-GNA.
7 de 1 mF 20 % 35V TAG	37C-CA52-210-KRA.
2 de 3,3 mF 20 % 6V. F335R	37C-CA52-233-ANA.